

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11693 PAMPLONA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 0000071/2010 referente al concursado Egaliobra Navarra, S.L., con CIF B31823578, con domicilio en De Santiago, 19, 1.º, de Estella/Lizarra por auto de fecha 21 de febrero de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice:

Decido

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Egaliobra Navarra, S.L.

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal.

3.º Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entrégense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrense exhorto al Juzgado Decano de Estella y Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.-Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art 177.1 L. con).

Así lo acuerda y firma S. S.ª lltma., doy fe.

Pamplona, 21 de marzo de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120019466-1